

ANEXO XIII

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BASICO

SELECCIÓN DE FORMADORES

Detalle	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
<u>I.- Situación laboral:</u>		1.00	Vida Laboral.
II.1. Ser demandante de primer empleo.	1.00		
II.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo.	0,08		
<u>II.- Experiencia docente:</u>		2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
a) <u>Para Módulos formativos específicos</u>			
II.1. Por cada mes completo de experiencia docente en materias/módulos de la misma familia profesional en Centros Educativos públicos o privados.	0,10		
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente como formador en programas de cualificación profesional inicial, programas específicos de formación profesional o formación para el empleo de la misma familia profesional subvencionados por la Administración Educativa o laboral.	0,05		
b) <u>Para Módulos formativos de carácter general</u>			
II.3. Por cada mes completo de experiencia docente en Centros Educativos públicos o privados.	0,10		
II.4. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas, módulos generales de programas de cualificación profesional inicial, formación profesional básica o formación para el empleo subvencionados por la Administración Educativa o laboral	0,05		
<u>III.- Formación Académica:</u>		5	Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente, así como las puntuaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En los casos en que la certificación académica personal no figure la nota media con expresión numérica, se aplicarán las equivalencias: Aprobado o apto: Cinco, Bien: Seis, Notable: Siete, Sobresaliente: Nueve, Matrícula de Honor: Diez Certificación o copia compulsada del título administrativo correspondiente. Certificación académica o copia compulsada del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición.
III.1 Expediente académico en el título alegado: Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general. — Desde 6,00 hasta 7,5 — Desde 7,51 hasta 10	1,00 1,50		
III.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de Abril) o el título Oficial de Master (RD 56/2005, de 21 de Enero) siempre que no sean requisitos para el ingreso	1,00		
III.3. Por poseer el título de doctor.	1,00		
III.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.	0,50		
III.5. Por cada Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1.00		
<u>IV.- Formación Específica Profesional:</u>		2.00	Copia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa, que conste de modo expreso el número de horas de duración o el número de créditos, la fecha inicio y fin.
IV.1. Por formación específica (cursos, seminarios, ...), directamente relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: A) De 20 a 50 horas.	0,25		

Detalle	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
<u>IV.- Proyecto Pedagógico</u>		4,00	
IV.1. Por estructura y contenido.	2,00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2,00		
<u>V.-“Otros méritos”</u>		1.00	
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1.00		